



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2022-00750-00**; el 01 de febrero de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del señor RICARDO ALBERTO RUBIANO, en su condición de Conductor Grado 11 de la Fiscalía General de la Nación; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2022-00785-00**; el 24 de febrero de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la señora BIBIANA FARLEY BARRERA BARBOSA, en su condición de Citadora Grado III de Traslado del Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00043-00**; el 10 de abril de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora CIELO ESPERANZA GÓMEZ PEÑA, en su calidad de Fiscal Segunda Seccional CAIVAS de Guaviare; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00116-00**; el 14 de abril de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor REINALDO DE JESÚS GÓMEZ MUÑETÓN en su calidad de Fiscal Dieciocho Local de Villavicencio; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00138-00**; el 19 de abril de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor JOSÉ IVÁN SALAZAR OTÁLVARO en su calidad de Empleado Técnico Investigador II Adscrito a la Unidad Local de Policía Judicial del Mitú; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00149-00**; el 19 de abril de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor JUAN CARLOS SANTIAGO PÉREZ en su calidad de Fiscal Quinto Especializado de Villavicencio; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00168-00**; el 08 de mayo de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor IGNACIO PINTO PEDRAZA en su calidad de Juez Octavo Civil Municipal de Villavicencio; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00370-00**; el 12 de diciembre de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor GABRIEL GÓMEZ BERNAL, en su condición de Juez Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00487-00**; el 08 de agosto de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor ALVARO ENRIQUE ACEVEDO SIZA, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Cumaral - Meta; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2023-00929-00**; el 18 de junio de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora MARÍA ALEJANDRA ROBLEDO MAYOR, en su condición de Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida – Guanía; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00009-00**; el 18 de junio de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora CARMEN CECILIA CANDANOZA JIMENEZ, en su condición de Fiscal Doce Local de Villavicencio ; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00034-00**; el 16 de abril de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora CLARA CECILIA ORTÍZ ESCORCIA, en su condición de Fiscal Treinta y Uno Local Adscrita a la Seccional Meta; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00086-00**; el 09 de julio de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO, en su condición de Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López – Meta; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00133-00**; el 16 de septiembre de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora ADRIANA MARCELA MERCHÁN, en su condición de Fiscal Cuarenta Local de Villavicencio con Turno en la URI de Villavicencio; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00260-00**; el 07 de mayo de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora LIDY TRUJILLO OLAYA, en su calidad de Asistente de la Fiscalía 22 Local de Acacias – Meta; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00547-00**; el 16 de abril de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de los doctores JUAN CARLOS CRUZ GIRLADO en su condición de Técnico Investigador IV de la Fiscalía General de la Nación y ARBEY JIMÉNEZ VÁSQUEZ en calidad de Investigador del Grupo Investigativo contra las Violaciones de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00601-00**; el 03 de marzo de 2023 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO, en su condición de Juez Primera Promiscuo de Familia del Circuito de Granada; actuando como Magistrado ponente el doctor MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00611-00**; el 10 de septiembre de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor OSWALDO EULISES CARVAJAL, en su calidad de Juez Cuarto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio – Meta; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00650-00**; el 10 de septiembre de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor HÉCTOR HUGO PUENTES MORA, en su calidad de Juez Cuarto Penal del Circuito de Villavicencio – Meta; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario **Nro.500012502000-2024-00855-00**; el 12 de octubre de 2024 se profirió AUTO que dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor JUAN CARLOS SANTIAGO PÉREZ, en su calidad de Fiscal Veinticinco Seccional de Villavicencio – Meta; actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (20) de febrero de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria